

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 79-2006.

Guatemala, 06 de junio de 2006.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos necesarios para sufragar los costos de la creación de catorce (14) puestos con cargo al renglón de gasto 022 "Personal por contrato", que tendrán a su cargo funciones en diferentes unidades de la mencionada dependencia;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. **300** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
177	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>1,291,311</u>	<u>1,291,311</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,291,311</u>	<u>1,291,311</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>1,291,311</u> 1,291,311	<u>1,291,311</u> 1,291,311

Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Funcionamiento

1,291,311
1,291,311

1,291,311
1,291,311



Handwritten signature
OAAE/JAML

OAAE/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,291,311) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




OAAA/JAML